

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO AFECTO Nº : 354 T

PARRAL, 12 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a MIGUEL GONZALEZ ARCOS -
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.-
- 5.- El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2012., que Delega la Firma del Alcalde, en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6ºE.M.R.-

RESUELVO:

IADH/APRC/E⊈P/gvb

DISTRIBUCION: Personal, Accident

1.- CONCÉDASE, al funcionario indicado en los vistos, Medio (1/2) día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la jornada de la Mañana dei dia 11 de Junio del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA TOAD

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

R | Parral, Tierra Natal de Pabio Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 | 263/700, fax: 73 | 2637704, www.parral.el, e-mail: parral@tie.el